



DECRETO N°

2034

CHIGUAYANTE 31 AGO 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña PAMELA ESTEFANIA CONTRERAS SANCHEZ, RUT. N° [redacted], en la dirección de [redacted] [redacted], CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de SPA DE BELLEZA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

[ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.]



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 31 AGO 2016 HORA 13:00